

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, autorizando el anteproyecto de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-1788/14475.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización del anteproyecto de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Esta Dirección General ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el anteproyecto de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Siderúrgica Balboa» en T.M. de Jerez de los Caballeros.

Final: Subestación «Alvarado» en T.M. de Badajoz.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros, Barcarrota, Almendral, La Albuera, Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 220.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 56.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: De Subestación «Siderúrgica Balboa», en T.M. de Jerez de los Caballeros a Subestación «Alvarado» en T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 1.000.000.000.

Finalidad: Dotar a Badajoz con una segunda alimentación aumentando la fiabilidad y atender los incrementos de demanda energética.

Referencia del expediente: 06/AT-1.788/14.475.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, recurso que podrá interponer ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Badajoz, 10 de noviembre de 1999.

El Director General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE MOSTOLES

EDICTO de 28 de octubre de 1999, sobre pública subasta.

Doña Pilar Pala Castán, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de Mostoles.

EDICTO

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n.º 130/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones contra Juan Gómez Barquero, Encarnación Murillo Quintana, SERVICHANCE, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las 12:00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 2683 0000 18 130 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo del 2000, a las 12:00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del año 2000, a las 12:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz):

1. FINCA REGISTRAL n.º 12.332, tomo 911, libro 107, de Quintana de la Serena, folio 18, inscripción 2.ª: Local en planta baja del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), Avenida de la Constitución, s/n.

Valoración a efectos de subasta: 28.598.400 pesetas.

2. FINCA REGISTRAL n.º 12.335, tomo 911, libro 107, de Quintana de la Serena, folio 21, inscripción 2.ª: Piso vivienda tipo A, en planta segunda del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), Avenida de la Constitución, s/n.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

3. FINCA REGISTRAL n.º 12.333, tomo 911, libro 107 de Quintana de la Serena, folio 19, inscripción 2.ª: Piso vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Quintana de la Serena, Badajoz, Avenida de la Constitución, s/n.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

4. FINCA REGISTRAL n.º 12.338, tomo 911, libro 107, de Quintana de la Serena, folio 24, inscripción 2.ª: Piso vivienda tipo C, en planta segunda del edificio sito en Quintana de la Serena, Badajoz, Avenida de la Constitución, s/n.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

5. FINCA REGISTRAL n.º 12.337, tomo 911, libro 107, de Quintana de la Serena, folio 23, inscripción 2.ª: Piso vivienda tipo C, en planta primera del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), Avenida de la Constitución, s/n.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles:

1. FINCA REGISTRAL n.º 11.014 (antigua finca n.º 28.604), tomo 1283, libro 90, folio 37, inscripción 3.ª: Piso tercero letra C, en planta cuarta de construcción de la calle Pintor Miró, número 6, integrante del edificio en Móstoles (Madrid).

Valoración a efectos de subasta: 15.044.160 pesetas.

Cada licitador podrá pujar por cada una de las fincas individualmente.

Dado en Móstoles, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—LA MAGISTRADO-JUEZ; EL SECRETARIO.